



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD**

SAMO ALTO, 12 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Decreto (H) Nº 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones y programas del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", y traspasos entre áreas de gestión del Subtítulo 34 "Servicio de la Deuda";

DECRETO.-/

Nº 318 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	02	003	Calzado (Programas Sociales, "Asistencia Social - Calzado Escolar")	300.-
34	07		Deuda Flotante (Gestión Interna)	565.-
				865.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas (Programas Sociales, "Asistencia Social - Vestuario Escolar")	300.-
34	07		Deuda Flotante (Servicios a la Comunidad)	98.-
34	07		Deuda Flotante (Actividades Municipales)	72.-
34	07		Deuda Flotante (Programas Sociales)	395.-
				865.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



ERIC ALAMOS CERECEDA
Secretario Municipal Suplente



SUSANA CORTES MARAMBIO
Alcaldesa (S)

SCM/EAC/AAG/agr.-